



POLICIA NACIONAL

PROCEDIMIENTO:
RECEPCIONAR, DISTRIBUIR Y TRAMITAR LAS COMUNICACIONES OFICIALES

Código: 1GD-FR-0006

Fecha: 04-10-2009

Versión: 0

NOTA INTERNA

FECHA: <u>11/03/2020</u> Nro. _____	
PARA: <u>CR Puerto</u>	
DE: <u>CE MIB</u>	
URGENTE _____	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA _____
PARA SU INFORMACIÓN _____	DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA _____
FAVOR DAR CONCEPTO _____	FAVOR TRAMITAR _____
INFORMAR POR ESCRITO _____	ARCHIVAR _____
ENCARGARSE DEL ASUNTO _____	ENTERARSE Y DEVOLVER _____
OTRO: _____	DILIGENCIAR Y DEVOLVER _____
OBSERVACIONES: <u>Verificar soporte</u> <u>continuar con el proceso</u> <u>publicar en SECOP II</u>	
FIRMA: <u>[Signature]</u>	
RECIBIDO: _____	
FECHA: _____	
HORA: _____	

FECHA: _____ Nro. _____	
PARA: _____	
DE: _____	
URGENTE _____	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA _____
PARA SU INFORMACIÓN _____	DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA _____
FAVOR DAR CONCEPTO _____	FAVOR TRAMITAR _____
INFORMAR POR ESCRITO _____	ARCHIVAR _____
ENCARGARSE DEL ASUNTO _____	ENTERARSE Y DEVOLVER _____
OTRO: _____	DILIGENCIAR Y DEVOLVER _____
OBSERVACIONES:	
FIRMA: _____	
RECIBIDO: _____	
FECHA: _____	
HORA: _____	

FECHA: _____ Nro. _____	
PARA: _____	
DE: _____	
URGENTE _____	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA _____
PARA SU INFORMACIÓN _____	DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA _____
FAVOR DAR CONCEPTO _____	FAVOR TRAMITAR _____
INFORMAR POR ESCRITO _____	ARCHIVAR _____
ENCARGARSE DEL ASUNTO _____	ENTERARSE Y DEVOLVER _____
OTRO: _____	DILIGENCIAR Y DEVOLVER _____
OBSERVACIONES:	
FIRMA: _____	
RECIBIDO: _____	
FECHA: _____	
HORA: _____	

FECHA: _____ Nro. _____	
PARA: _____	
DE: _____	
URGENTE _____	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA _____
PARA SU INFORMACIÓN _____	DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA _____
FAVOR DAR CONCEPTO _____	FAVOR TRAMITAR _____
INFORMAR POR ESCRITO _____	ARCHIVAR _____
ENCARGARSE DEL ASUNTO _____	ENTERARSE Y DEVOLVER _____
OTRO: _____	DILIGENCIAR Y DEVOLVER _____
OBSERVACIONES:	
FIRMA: _____	
RECIBIDO: _____	
FECHA: _____	
HORA: _____	



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA BOYACA
GRUPO SERVICIOS ASISTENCIALES ESPCO DEBOY



ESPCO - GASIS - 3.1

Tunja, 26 de febrero de 2020

Coronel
 MARIA EMMA CARO ROBLES
 Comandante Policía Metropolitana de Tunja
 Carrera 9 No 16 - 63
 Tunja

Asunto: Solicitud contratación profesionales Unidad Prestadora de Salud Boyacá Epidemiología

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Coronel, autorice llevar a cabo proceso de contratación por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de un profesional en EPIDEMIOLOGIA para el Proceso del Grupo Asistencial, teniendo en cuenta que para el funcionamiento de la Unidad Prestadora de Salud Boyacá se requiere la intervención de este profesional en los servicios de salud, del mismo modo se autorizó en el plan anual de adquisiciones de la presente vigencia, según certificado plan de compras No. 058 de fecha 26 de Febrero 2020.

El proceso antes solicitado se encuentra programado con un plazo inicial de 9 meses 22 días con honorarios mensuales de \$ 2.644.673.00. para un total de VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS \$25.741.484.

RUBRO 02.02.02.008.03.09

PRESUPUESTO \$25.741.484.00

TIEMPO: Desde el 9 de Marzo de 2020 Hasta el 31 de Diciembre de 2020

MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA

Se estima la adjudicación del contrato para el mes de MARZO

No. De profesionales	Servicio	Horas Diarias
UNO (01)	MEDICO ESPECIALISTA EN EPIDEMIOLOGIA	4 HORAS

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Angelica Parra Martinez
Grado: Teniente
Cargo: Jefe Grupo Prestador De Atencion En Salud
Cédula: 1018418961
Dependencia: Grupo Prestador De Atenciones En Salud
Boyaca
Unidad: Departamento De Policia Boyaca
Correo: angelica.parra1188@correo.policia.gov.co
26/02/2020 14:12:40

Anexo: No

Teléfono:

www.policia.gov.co





INFORMACIÓN PÚBLICA

Trazabilidad s-2020-022304-DEBOY



Introduzca el texto a buscar...

Unidad

- 
 PT Andres Dario Torres Farias
 DEBOY DISAN-DEBOY-ESPCO-GASIS
 Administracion Documental
 25/02/2020 14:13:00
- 
 PT Andres Dario Torres Farias
 DEBOY DISAN-DEBOY-ESPCO-GASIS
 Recepcion
 25/02/2020 14:13:00
- 
 TE Angelica Parra Martinez
 DEBOY DISAN-DEBOY-RASES1-APRES-GUPAS
 Envio
 25/02/2020 14:13:00
- 
 PT Alvaro Alfonso Ardila Martinez
 METUN METUN-COMAN-GUGED
 Recepcion
 25/02/2020 14:13:00
- 
 PT Alvaro Alfonso Ardila Martinez
 METUN METUN-COMAN-GUGED
 Lectura
 25/02/2020 14:40:00
- 
 PT Alvaro Alfonso Ardila Martinez
 METUN METUN-COMAN-GUGED
 Reenvio
 25/02/2020 14:40:00
- 
 CT Wilmar Arley Silva Arias
 25/02/2020 14:40:00

Comentarios

Nombre	Unidad	Fecha	Observación
--------	--------	-------	-------------

- 
 CT. WILMAR ARLEY SILVA ARIAS METUN - SEPRI
 Respetuosamente me permito hacer llegar a mi Coronel para su conocimiento y a la espera de órdenes.
 25/02/2020 14:49:00
- 
 CR. MARIA EMMA CARO ROBLES METUN - METUN
 J2 Conocimiento
 Jefe Sanidad Proceder ajustados a la norma
 Garantizar amplia difusión propendiendo por la transversalidad y transparencia
 Garantizar tiempos contractuales
 Estricta observancia por supervisores e integrantes de los comités
 25/02/2020 20:00:00

Escriba su comentario

Público?

Enviar

FECHA: 26 - FEB - 20

CERTIFICADO No. 058

02.02.02.008.03 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS

02.02.02.008.03.09 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.

UNIDAD	PROGRAMA PRESUPUESTAL	MES COMPRA	PROFESION	ESPECIALIDAD	HONORARIO	HORAS	DESC. BIEN O SERVICIO	FUENTE DE FINANCIACION		VR CERTIFICADO	
								NACIÓN R10	FONDOS ESPECIALES R16		
								Cantidad	V/Total	V/Total	
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA	0 - SERVICIOS DE PERSONAL	MARZO 2020	PROFESIONAL MEDICO ESPECIALISTA III RESOL-367 DEL 02/09/2019	NO APLICA	\$2.644.673,00	4	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO ESPECIALISTA III DE 4 HORAS VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA - UPRES- BOYACA	-	285,00	\$ 25.124.393,63	\$ 25.124.393,63
<p>PT. JOHANA ANDREA SUAREZ PUN</p> <p>Responsable (a) Plan de Compras</p> <p>TE. ANGELICA PARRA MARTINEZ</p> <p>Grado, Nombre y Apellidos</p> <p>GUPAS- UPRES BOYACA</p>											


VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN >

\$ 25.124.393,63

\$ 26.124.393,63

PT. LUDY APARICIO TELLEZ

Jefe Planeación Unidad

Página 1 de 10	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

**LICIA METROPOLITANA DE TUNJA
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ
ÁREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

Tunja, 27 de febrero de 2020

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR

1.1	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	Prestación de servicio profesional y de apoyo a la gestión como Médico con especialización en Epidemiología.																			
		CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto															
		85121600	Servicios de Salud	Servicios integrales de salud	Servicios de administración de salud																
1.2	VALOR ESTIMADO	Teniendo en cuenta los recursos asignados por el nivel central para la presente vigencia el valor estimado corresponde a la suma VENTICINCO MILLONES CIENTO VENTICUATRO MIL TRECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (25.124.393,00); autorizados para la vigencia 2020 según comunicación oficial número S-2020-022304-DEBOY de fecha 26 de febrero de 2020. PROGRAMA O OTROS GASTOS POR ADQUISICIÓN DE SERVICIOS 2.0.4.41.2 Servicios Médicos y Hospitalarios																			
1.3	CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PLACO</th> <th>RUBRO</th> <th>RECURSO</th> <th>VIGENCIA</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>058</td> <td>02.02.02.008.03.09</td> <td>16</td> <td>2020</td> <td>\$25.124.393,00</td> </tr> <tr> <td colspan="4">VALOR TOTAL DE CONTRATO</td> <td>\$25.124.393,00</td> </tr> </tbody> </table>					PLACO	RUBRO	RECURSO	VIGENCIA	VALOR	058	02.02.02.008.03.09	16	2020	\$25.124.393,00	VALOR TOTAL DE CONTRATO				\$25.124.393,00
PLACO	RUBRO	RECURSO	VIGENCIA	VALOR																	
058	02.02.02.008.03.09	16	2020	\$25.124.393,00																	
VALOR TOTAL DE CONTRATO				\$25.124.393,00																	
1.4	CLASE DE CONTRATO	Contrato de Prestación de servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Art 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y Código de Comercio).																			
1.5	PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Título Universitario: Médico con especialización en Epidemiología. Experiencia Laboral: Superior a doce (12) meses, con capacidad de prestar los servicios profesionales de acuerdo a las características establecidas en el presente Estudio de Conveniencia.																			
1.6	IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN																				
	<ol style="list-style-type: none"> Justificación: Se requiere un Médico con especialización en Epidemiología. Por considerarse un proceso de alta criticidad para el subsistema y teniendo en cuenta que la Dirección de Sanidad Unidad Prestadora de Salud Boyacá debe contar con el recurso humano necesario para garantizar la continuidad en la presentación de los servicios de salud a los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la policía nacional. Se contrata el profesional: Médico con especialización en Epidemiología; con el fin de garantizar el trabajo de forma coordinada con los diferentes actores del Subsistema, encaminados a obtener procesos asistenciales seguros, evidenciables en resultados tangibles y medibles. Con esta contratación se realizarán Apoyos a las actividades encaminadas a garantizar el 																				

cumplimiento de las actividades y procedimientos dirigido a los usuarios en las unidades adscritas al Unidad Prestadora de Salud Boyacá

4. Se requiere la contratación del Profesional para un plazo de 9 meses y 22 días, según comunicación oficial número S-2020-022304-DEBOY de fecha 26 de febrero de 2020.
5. El Unidad Prestadora de Salud Boyacá, no cuenta con los medios para satisfacer esta necesidad, por lo que la forma de satisfacerla es mediante la contratación del servicio a través de un tercero; igualmente, el presupuesto para la contratación se encuentra incluido en el plan de compras.
6. La presente contratación no está cubierta en los tratados internacionales, se encuentra dentro de la excepción No. 35 grupo 931, servicios de salud humana del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación de Colombia compra eficiente.

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El contrato se adelanta bajo la modalidad de contratación directa, conforme a la normatividad contenida en la normatividad legal vigente, decreto 1082 de 2015, SUBSECCIÓN 4, Artículo 2.2.1.2.1.4.9, Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita".

3. CRITERIOS DE SELECCIÓN

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnica están descritos en el ANEXO No. 1 del presente estudio previo.

3.1.1 COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

3.1.1.1 NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO

Título Universitario: Médico

Titulo Post-grado: Especialista en Epidemiología.

3.1.1.2 EXPERIENCIA

Experiencia Laboral: Superior a doce (12) meses

3.1.1.3 HABILIDADES

- Excelente comunicación escrita.
- Adecuada habilidad social evidenciada en la constante comunicación con compañeros de trabajo, con diversa formación académica.
- Desarrollo del liderazgo mediante la aplicación de iniciativas que mejoren la calidad de información en salud que se suministra para la posterior toma de decisiones.

3.1.1.4 FORMACIÓN:

- Médico
- Especialista en Epidemiología.

4. CONDICIONES DEL CONTRATO


4.1 LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIOS

La prestación de servicios profesionales como médico Epidemiólogo, se llevará a cabo en Transversal 15 No. 16-01 Barrio Ricaurte; en la ciudad de Tunja Boyacá; o donde eventualmente el Unidad Prestadora de Salud Boyacá disponga que se requiere del servicio contratado.

4.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se hará cumpliendo con las obligaciones del contratista enumeradas en el **Anexo No. 2**, de acuerdo a las especificaciones técnicas relacionadas en el **Anexo No. 1**, por cuatro (04) horas diarias, veintidós (22) horas semanales y noventa y cinco (95) horas mensuales.

4.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Página 1 de 10	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

**POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ
ÁREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

Tunja, 27 de febrero de 2020

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	Prestación de servicio profesional y de apoyo a la gestión como Médico con especialización en Epidemiología.																			
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto															
	85121600	Servicios de Salud	Servicios integrales de salud	Servicios de administración de salud																
1.2 VALOR ESTIMADO	<p>Teniendo en cuenta los recursos asignados por el nivel central para la presente vigencia el valor estimado corresponde a la suma VENTICINCO MILLONES CIENTO VENTICUATRO MIL TRECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$25.124.393,00); autorizados para la vigencia 2020 según comunicación oficial número S-2020-022304-DEBOY de fecha 26 de febrero de 2020.</p> <p>PROGRAMA O OTROS GASTOS POR ADQUISICIÓN DE SERVICIOS 2.0.4.41.2 Servicios Médicos y Hospitalarios</p>																			
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PLACO</th> <th>RUBRO</th> <th>RECURSO</th> <th>VIGENCIA</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>058</td> <td>02.02.008.03.09</td> <td>16</td> <td>2020</td> <td>\$25.124.393,00</td> </tr> <tr> <td colspan="4">VALOR TOTAL DE CONTRATO</td> <td>\$25.124.393,00</td> </tr> </tbody> </table>					PLACO	RUBRO	RECURSO	VIGENCIA	VALOR	058	02.02.008.03.09	16	2020	\$25.124.393,00	VALOR TOTAL DE CONTRATO				\$25.124.393,00
	PLACO	RUBRO	RECURSO	VIGENCIA	VALOR															
	058	02.02.008.03.09	16	2020	\$25.124.393,00															
VALOR TOTAL DE CONTRATO				\$25.124.393,00																
1.4 CLASE DE CONTRATO	Contrato de Prestación de servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Art 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y Código de Comercio).																			
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	<p>Título Universitario: Médico con especialización en Epidemiología. Experiencia Laboral: Superior a doce (12) meses, con capacidad de prestar los servicios profesionales de acuerdo a las características establecidas en el presente Estudio de Conveniencia.</p>																			
1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN	<ol style="list-style-type: none"> Justificación: Se requiere un Médico con especialización en Epidemiología. Por considerarse un proceso de alta criticidad para el subsistema y teniendo en cuenta que la Dirección de Sanidad Unidad Prestadora de Salud Boyacá debe contar con el recurso humano necesario para garantizar la continuidad en la presentación de los servicios de salud a los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la policía nacional. Se contrata el profesional: Médico con especialización en Epidemiología; con el fin de garantizar el trabajo de forma coordinada con los diferentes actores del Subsistema, encaminados a obtener procesos asistenciales seguros, evidenciables en resultados tangibles y medibles. Con esta contratación se realizarán Apoyos a las actividades encaminadas a garantizar el 																			

cumplimiento de las actividades y procedimientos dirigido a los usuarios en las unidades adscritas al Unidad Prestadora de Salud Boyacá

4. Se requiere la contratación del Profesional para un plazo de 9 meses y 15 días, según comunicación oficial número S-2020-022304-DEBOY de fecha 26 de febrero de 2020.
5. El Unidad Prestadora de Salud Boyacá, no cuenta con los medios para satisfacer esta necesidad, por lo que la forma de satisfacerla es mediante la contratación del servicio a través de un tercero; igualmente, el presupuesto para la contratación se encuentra incluido en el plan de compras.
6. La presente contratación no está cubierta en los tratados internacionales, se encuentra dentro de la excepción No. 35 grupo 931, servicios de salud humana del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación de Colombia compra eficiente.

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El contrato se adelanta bajo la modalidad de contratación directa, conforme a la normatividad contenida en la normatividad legal vigente, decreto 1082 de 2015, SUBSECCIÓN 4, Artículo 2.2.1.2.1.4.9, Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita”.

3. CRITERIOS DE SELECCIÓN

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnica están descritos en el ANEXO No. 1 del presente estudio previo.

3.1.1 COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

3.1.1.1 NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO

Título Universitario: Médico

Título Post-grad: Especialista en Epidemiología.

3.1.1.2 EXPERIENCIA

Experiencia Laboral: Superior a doce (12) meses

3.1.1.3 HABILIDADES

- Excelente comunicación escrita.
- Adecuada habilidad social evidenciada en la constante comunicación con compañeros de trabajo, con diversa formación académica.
- Desarrollo del liderazgo mediante la aplicación de iniciativas que mejoren la calidad de información en salud que se suministra para la posterior toma de decisiones.

3.1.1.4 FORMACIÓN:

- Médico
- Especialista en Epidemiología.

4. CONDICIONES DEL CONTRATO


4.1 LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIOS

La prestación de servicios profesionales como médico Epidemiólogo, se llevará a cabo en Transversal 15 No. 16-01 Barrio Ricaurte; en la ciudad de Tunja Boyacá; o donde eventualmente el Unidad Prestadora de Salud Boyacá disponga que se requiere del servicio contratado.

4.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se hará cumpliendo con las obligaciones del contratista enumeradas en el **Anexo No. 2**, de acuerdo a las especificaciones técnicas relacionadas en el **Anexo No. 1**, por cuatro (04) horas diarias, veintidós (22) horas semanales y noventa y cinco (95) horas mensuales.

4.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Página 1 de 10	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016		
VERSIÓN: 7		

**POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA
 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ
 ÁREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

Tunja, 27 de febrero de 2020

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	Prestación de servicio profesional y de apoyo a la gestión como Médico con especialización en Epidemiología.																			
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto															
	85121600	Servicios de Salud	Servicios integrales de salud	Servicios de administración de salud																
1.2 VALOR ESTIMADO	Teniendo en cuenta los recursos asignados por el nivel central para la presente vigencia el valor estimado corresponde a la suma VENTICINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (25.741.484,00); autorizados para la vigencia 2020 según comunicación oficial número S-2020-022304-DEBOY de fecha 26 de febrero de 2020. PROGRAMA O OTROS GASTOS POR ADQUISICIÓN DE SERVICIOS 2.0.4.41.2 Servicios Médicos y Hospitalarios																			
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	<table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <thead> <tr> <th>PLACO</th> <th>RUBRO</th> <th>RECURSO</th> <th>VIGENCIA</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>058</td> <td>02.02.02.008.03.09</td> <td>16</td> <td>2020</td> <td>\$25.741.484,00</td> </tr> <tr> <td colspan="4">VALOR TOTAL DE CONTRATO</td> <td>\$25.741.484,00</td> </tr> </tbody> </table>					PLACO	RUBRO	RECURSO	VIGENCIA	VALOR	058	02.02.02.008.03.09	16	2020	\$25.741.484,00	VALOR TOTAL DE CONTRATO				\$25.741.484,00
PLACO	RUBRO	RECURSO	VIGENCIA	VALOR																
058	02.02.02.008.03.09	16	2020	\$25.741.484,00																
VALOR TOTAL DE CONTRATO				\$25.741.484,00																
1.4 CLASE DE CONTRATO	Contrato de Prestación de servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Art 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y Código de Comercio).																			
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Título Universitario: Médico con especialización en Epidemiología. Experiencia Laboral: Superior a doce (12) meses, con capacidad de prestar los servicios profesionales de acuerdo a las características establecidas en el presente Estudio de Conveniencia.																			
1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN	<ol style="list-style-type: none"> Justificación: Se requiere un Médico con especialización en Epidemiología. Por considerarse un proceso de alta criticidad para el subsistema y teniendo en cuenta que la Dirección de Sanidad Unidad Prestadora de Salud Boyacá debe contar con el recurso humano necesario para garantizar la continuidad en la presentación de los servicios de salud a los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la policía nacional. Se contrata el profesional: Médico con especialización en Epidemiología; con el fin de garantizar el trabajo de forma coordinada con los diferentes actores del Subsistema, encaminados a obtener procesos asistenciales seguros, evidenciables en resultados tangibles y medibles. Con esta contratación se realizarán Apoyos a las actividades encaminadas a garantizar el 																			

cumplimiento de las actividades y procedimientos dirigido a los usuarios en las unidades adscritas al Unidad Prestadora de Salud Boyacá

4. Se requiere la contratación del Profesional para un plazo de 9 meses y 22 días, según comunicación oficial número S-2020-022304-DEBOY de fecha 26 de febrero de 2020.
5. El Unidad Prestadora de Salud Boyacá, no cuenta con los medios para satisfacer esta necesidad, por lo que la forma de satisfacerla es mediante la contratación del servicio a través de un tercero; igualmente, el presupuesto para la contratación se encuentra incluido en el plan de compras.
6. La presente contratación no está cubierta en los tratados internacionales, se encuentra dentro de la excepción No. 35 grupo 931, servicios de salud humana del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación de Colombia compra eficiente.

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El contrato se adelanta bajo la modalidad de contratación directa, conforme a la normatividad contenida en la normatividad legal vigente, decreto 1082 de 2015, SUBSECCIÓN 4, Artículo 2.2.1.2.1.4.9, Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita”.

3. CRITERIOS DE SELECCIÓN

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnica están descritos en el ANEXO No. 1 del presente estudio previo.

3.1.1 COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

3.1.1.1 NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO

Título Universitario: Médico

Título Post-grado: Especialista en Epidemiología.

3.1.1.2 EXPERIENCIA

Experiencia Laboral: Superior a doce (12) meses

3.1.1.3 HABILIDADES

- Excelente comunicación escrita.
- Adecuada habilidad social evidenciada en la constante comunicación con compañeros de trabajo, con diversa formación académica.
- Desarrollo del liderazgo mediante la aplicación de iniciativas que mejoren la calidad de información en salud que se suministra para la posterior toma de decisiones.

3.1.1.4 FORMACIÓN:

- Médico
- Especialista en Epidemiología.

4. CONDICIONES DEL CONTRATO

4.1 LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIOS

La prestación de servicios profesionales como médico Epidemiólogo, se llevará a cabo en Transversal 15 No. 16-01 Barrio Ricaurte; en la ciudad de Tunja Boyacá; o donde eventualmente el Unidad Prestadora de Salud Boyacá disponga que se requiere del servicio contratado.

4.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se hará cumpliendo con las obligaciones del contratista enumeradas en el **Anexo No. 2**, de acuerdo a las especificaciones técnicas relacionadas en el **Anexo No. 1**, por cuatro (04) horas diarias, veintidós (22) horas semanales y noventa y cinco (95) horas mensuales.

4.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista debe cumplir con la Prestación del Servicio, el cual iniciará a partir de la aprobación de la garantía única y suscripción de la carta de inicio y se realizará por un total plazo 22 días y 9 meses para la vigencia 2020, según comunicación oficial número S-2020-022304-DEBOY de fecha 26 de febrero de 2020.

4.4 FORMA DE PAGO

El pago se realizará dentro de los 15 días calendario siguientes a la presentación de la respectiva cuenta de cobro (en original) en la oficina central de cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Boyacá junto con los soportes que acrediten la liquidación y el pago de los aporte a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales del periodo que corresponda, estampillas pro desarrollo de la UPTC de acuerdo a la Ordenanza 030 del 25 de Octubre de 2005 de la Asamblea de Boyacá junto con su recibo de pago, certificación de cumplimiento e informe expedido por el supervisor, informe de actividades y demás los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

4.5 SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será Jefe de GUPAS Tunja quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 3256 del 16 de Diciembre de 2004, y ley 1474 de 2011 "Por la cual se reglamenta la actividad de los Interventores, Supervisores y Coordinadores de los contratos y/o convenios en la Policía Nacional", así:

4.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en los Anexos No. 2

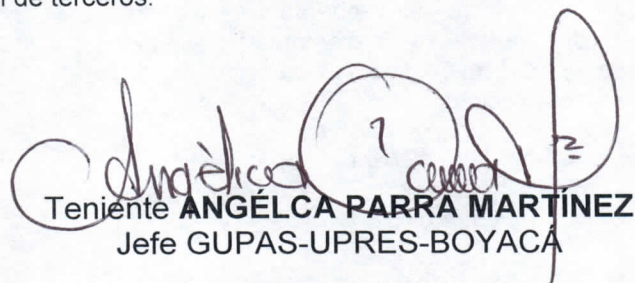
4.7 OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo No. 3.

Para prestación de servicios profesionales se debe anexar, los siguientes documentos

PERSONA NATURAL:

- Constancia de Idoneidad y Experiencia, expedida por el dueño de la necesidad, jefe de la unidad.
- Constancia de la Dirección de Talento Humano de la Dirección de Sanidad, donde certifica que en la planta de personal no existe personal con el perfil solicitado disponible.
- Propuesta o Carta de ofrecimiento de Servicios;
- Hoja de vida en el formato de la Función Pública con la declaración de bienes y rentas;
- Certificado de antecedentes penales vigente, expedido por la Policía Nacional
- Constancia de afiliación a Entidad Promotora de Salud;
- Constancia afiliación Fondo de Pensiones; (si es pensionado allegar copia de resolución)
- Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Paz y Salvo Fiscal de la Contraloría (Verificación en Boletín de Responsables Fiscales);
- Certificado vigente de Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.
- Formulario de Beneficiario Cuenta y certificación Bancaria sobre cuenta activa.
- Formato información de terceros.


 Teniente **ANGÉLICA PARRA MARTÍNEZ**
 Jefe GUPAS-UPRES-BOYACÁ

ANEXO No. 1

CONDICIONES TÉCNICAS

1. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

MÉDICO CON ESPECIALIZACIÓN EN EPIDEMIOLOGIA.	Título Universitario: Médico con especialización en epidemiología. Experiencia Laboral: Superior a doce (12) meses, con capacidad de prestar los servicios profesionales de acuerdo a las características establecidas en el presente Estudio de Conveniencia.
---	---

2. HORAS DE PRESTACION DE SERVICIOS Y HONORARIOS

No.	Denominación	Horas Prestación Servicio			Honorarios Mes
		Día	Semana	Mes	
1	MÉDICO CON ESPECIALIZACIÓN EN EPIDEMIOLOGIA.	4	22	95	\$ 2.644.673.00

3. ACTIVIDADES PROGRAMADAS

Como funcionario asistencial, el contratista deberá ejecutar las siguientes actividades:

ACTIVIDADES ASISTENCIALES	HORAS SEMANA	HORAS MES
1. fortalecer el sistema de vigilancia de enfermedades de interés en salud pública.		
2. Liderar el procedimiento de reporte obligatorio individual y semanal de Eventos de Interés en Salud Pública (EISP) en el Área y en cada uno de los ESPAB.		
3. Evaluar semanalmente el cumplimiento de reporte.		
4. Hacer el seguimiento y asesoría para el control de casos especiales.		
5. Asesorar en el manejo de brotes epidémicos para instaurar medidas de mitigación y control de brotes epidémicos en el Área.		
6. Diseñar o implementar alertas epidemiológicas según la realidad local de acuerdo con lineamientos nacionales. Tener en cuenta que durante la presente vigencia existe alerta por hiper - endemia de dengue y necesidad de plantear e implementar plan de contingencia de dengue y el respectivo cumplimiento y seguimiento a las acciones establecidas.	4	95
7. Realizar COVE extraordinario ante casos especiales de mortalidad materna, sífilis gestacional y congénita, morbimortalidad materna extrema, entre otros.		
8. Capacitar al personal de salud del ESPIM Clínica Tunja y los ESPAB para mejorar el procedimiento de reporte obligatorio.		
9. Hacer el análisis de casos semanal y mensual e intervenir de acuerdo con la necesidad.		
10. Diseñar, implementar y evaluar los planes de contingencia		

necesarios de acuerdo con las situaciones epidemiológicas que se presenten.

11. De acuerdo con los mínimos establecidos en análisis de situación de salud se debe actualizar el perfil epidemiológico una vez al año, (se anexa mínimos de ASIS).
12. Liderar el correcto diligenciamiento de historia clínica y utilización de CIE10 del personal de salud del ESPIM Clínica Tunja y los ESPAB y solicitar a GEINF-AGESA causas de morbilidad por ESP, USP, tipo de usuario, grupos de edad y servicio (egresos, consulta externa y urgencias). Actualizar causas de morbilidad de red propia y red externa según consulta, hospitalización y urgencias.
13. Liderar que se estén revisando y actualizando por parte de la contratación de red externa los RIPS, para que sean validados y enviados mensualmente a GEINF-DISAN con el fin de mejorar el reporte de atenciones de la red externa y si es del caso hacer análisis de causas de remisión y consulta externa.
14. Liderar el análisis para actualizar perfil de causas de accidentalidad y excusas de servicio según información de salud ocupacional.
15. Liderar análisis de información de salud operacional para perfil epidemiológico.
16. Gestionar la recolección y realizar el análisis de natalidad y mortalidad para perfil epidemiológico.
17. Liderar análisis de censos poblacionales. Puede acceder a información en GUCAD o GEINF del nivel central.
18. Gestionar con otros grupos de trabajo información para enriquecer el perfil epidemiológico, entre otros: coberturas de P Y P, causas de excusas mayores a 90 días según Medicina Laboral, No. de contratos de IPSs según municipio y según nivel de atención.
19. Liderar Comités De Vigilancia Epidemiológica Coves
20. Liderar y dirigir la realización de un COVE mensual en el Área; coordinar y liderar el COVE Departamental con la asistencia de cada ESPAB, éste último puede ser trimestral como mínimo.
21. Realizar COVES extraordinarios ante revisión de casos especiales tales como: mortalidad materna, sífilis gestacional y congénita, mortalidad por dengue o malaria, mortalidad por EDA o ERA en menor de 5 años, etc.
22. Liderar las salas de situación del Área, en las cuales se analicen situaciones epidemiológicas específicas o se evalúen los indicadores establecidos desde el nivel central.
23. mejorar el sistema de reporte de natalidad y mortalidad.
24. Gestionar ante Secretaría de Salud Departamental la posibilidad de contar con un código para que se puedan consultar los nacidos y muertos pertenecientes al sistema de excepción Policía

Nacional en el departamento.

25. Gestionar para que todas las IPSs que atienden un evento de natalidad o mortalidad lo identifiquen en los certificados pertinentes como un usuario del régimen de excepción Policía Nacional y liderar para que se reciba un reporte mensual del mismo.
26. Coordinar con auditoría de cuentas y auditoría concurrente para que se notifique todo nacido vivo y toda mortalidad atendida en red externa, para que se proceda a enriquecer el reporte de natalidad y mortalidad.
27. Realizar reporte mensual al nivel central de la información de natalidad y mortalidad según formato de reporte establecido en Suite Visión Empresarial.
28. Realizar análisis de mortalidad y natalidad, recomendar y coordinar planes de intervención a situaciones específicas.
29. Realizar apoyar técnico-científico en la realización de estudios de conveniencia y oportunidad (ECO) y procesos de contratación.
30. Realizar seguimiento y análisis mensual de los indicadores de calidad, cargados por los Líderes de los procesos de la Unidad en <http://172.28.70.63/>.
31. Apoyar las acciones dentro del mapa de riesgos y plan de acción.
32. Apoyar la intervención y montaje de planes de contingencia en eventos extraordinarios, casos de emergencias y desastres.
33. Capacitar en el manejo de patologías en alerta epidemiológica o en vigilancia intensificada al personal de salud.
34. Apoyar la educación al usuario frente a eventos de interés en salud pública.
35. Realizar seguimiento a planes de contingencia y planes de mejoramiento referentes al proceso de vigilancia epidemiológica.
36. Apoyar el programa de fármaco vigilancia dando capacitación para mejorar el reporte de eventos adversos.
37. Realizar informes ejecutivos y de retroalimentación.
38. Coordinar trabajo con Secretarías de Salud Local y Departamental.
39. Asistir al COVE departamental en representación de la sanidad policial.
40. Liderar investigación en salud de su área.
41. Apoyar comité de historias clínicas
42. Apoyar comité de estadísticas vitales
43. Apoyar comité de Infecciones hospitalarias (donde exista

<p>hospitalización).</p> <p>44. Apoyar estudios de oferta y demanda</p> <p>45. Gestionar y hacer seguimiento al suministro, aplicación y efectividad de tratamientos para casos de malaria, leishmaniosis, Chagas, tuberculosis, brotes de AH1N1 y lepra, los cuales se pueden conseguir con Secretaría de salud o en su defecto a través de GUCAD-AGESA-DISAN.</p> <p>46. Portar el carnet institución que lo identifique como contratista del Unidad Prestadora de Salud Boyacá en un lugar visible dentro de las instalaciones de la policía nacional y/o en lugares designados para el cumplimiento del objeto contractual.</p> <p>47. Asistir a inducciones, capacitaciones y demás actividades programadas por el Unidad Prestadora de Salud Boyacá.</p> <p>48. Las demás que le sean asignadas por el jefe inmediato y que tengan relación directa con las demás funciones, con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.</p>		
--	--	--

ANEXO No. 2

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Contribuir con el desarrollo del establecimiento de sanidad policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios.
2. Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por el UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato.
3. Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera.
4. Ejercer su profesión con moral y ética.
5. Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la DIRECCIÓN DE SANIDAD para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
6. Rendir los informes que la Dirección de Sanidad requiera dentro de los plazos determinados.
7. Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran.
8. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por si o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
9. Obrar con lealtad y buena fé en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.
10. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados; siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación

efectuado por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.

11. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.
12. Presentar Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato al supervisor del mismo, un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual.
13. Realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).
14. Revisar antecedentes normativos relacionados con la apertura y cierre de Unidades de Sanidad Policial, Establecimientos de Sanidad policial del ámbito nacional y portafolio de servicios.
15. Elaborar y ajustar lineamientos (Procedimientos Mínimos, Procedimientos Menores, Carros de Paro, Código Azul, Guías de manejo de I,II, III nivel de atención)
16. Conceptuar las Unidades de Sanidad Policial, Áreas y oficinas asesoras del nivel central con respeto a la toma de decisiones para la apertura y cierre de Establecimientos de Sanidad Policial.
17. Realizar seguimiento a la implementación de los lineamientos
18. Retroalimentar a las Unidades de Sanidad Policial en el cumplimiento de los lineamientos
19. Realizar ajustes a los lineamientos de apertura y cierre de Establecimientos de Sanidad Policial conforme a las novedades presentadas y nuevas normas relacionadas con la actividad.
20. Apoyar en los diferentes procesos al Líder de Salud Ocupacional y Gestión ambiental.
21. Establecer los contenidos, indicadores, frecuencia del suministro de los datos y los niveles de agregación de la información que permitan el análisis y la interrelación entre los procedimientos y los procesos de la Dirección de Sanidad.

ANEXO No. 3

OBLIGACIONES DE LA POLICIA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la Dirección de Sanidad mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción el servicio prestado por el CONTRATISTA, cuando este cumpla con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el Anexo "ANEXO TÉCNICO".
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la DIRECCIÓN DE SANIDAD, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual.
9. Rechazar el servicio cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos.

ANEXO No. 4

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

GARANTIAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	DE	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO		INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO		CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS ESTUDIOS.	CONTRATISTA	VIGENTE POR CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECIBIDO FINAL DE LOS ESTUDIOS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 3 AÑOS MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO		LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO		INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO		INCUMPLIMIENTO TOTAL DE DECLARATORIA CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

MATRIZ DE RIESGOS

ω	N	→	NRO.	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)		CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL
				ESPECIFICO	GENERAL	
ESPECIFICO	GENERAL	ESPECIFICO	CLASE			
INTERNO	EXTERNO	EXTERNO	FUENTE			
EJECUCION	CONTRATACION	SELECCION	ETAPA			
OPERACIONAL	OPERACIONAL	RIESGO OPERACIONALES	TIPO			
QUE SE PRESENTE UN EVENTO ADVERSO	QUE NO SE FIRME EL CONTRATO	QUE NO SE PRESENTE PERSONAL PROFESIONAL PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN, O QUE LOS POSTULANTES NO CUMPLAN CON LOS PERFILES REQUERIDOS EN LA CONVOCATORIA				
AFTECTACIÓN EN LA SALUD DEL PACIENTE	DESGASTE ADMINISTRATIVO Y RETRASO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL PROCESO.	DECLARAR DESIERTO EL PROCESO				
2	3	3	PROBABILIDAD			
4	4	2	IMPACTO			
6	7	5	VALORACIÓN DEL			
RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	CATEGORÍA			
A LAS DOS PARTES	AL CONTRATANTE	AL CONTRATANTE	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?			
LA ADMINISTRACIÓN MEDIANTE ACCIÓN DE REPETICIÓN DARÁ CUMPLIMIENTO A LA POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y DAÑO A TERCEROS	DEJAR DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN, LISTA DE ELEGIBLES CON EL FIN DE EVITAR APERTURA DE UN NUEVO PROCESO	SE AMPLIE EL PLAZO Y SE MEJORE LA PUBLICIDAD PARA DAR A CONOCER LA NECESIDAD; BUSCANDO CANALES DE COMUNICACIÓN RADIALES; INTERNET; BANCO DE EMPLEO; PORTAL DE EMPLEO DE LAS UNIVERSIDADES	TRATAMIENTO/CONTROL ES A SER IMPLEMENTADOS			
1	1	2	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO			
2	2	1	PROBABILIDAD			
3	3	3	IMPACTO			
RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	VALORACIÓN			
SI	SI	SI	CATEGORÍA			
CONTRATANTE	CONTRANTE	CONTRATANTE	¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?			
A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA CARTA DE INICIO	INICIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN	INICIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN	PERSONA RESPONSABLE POR			
SIEIS MESES DESPUES DE INICIAR LABORES	CIERRE DE LA CONVOCATORIA	CIERRE DE LA CONVOCATORIA	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL			
REPORTE EN EL MOMENTO QUE SE PRESENTE	SEGÚN EL REPORTE DE LA CONVOCATORIA	SEGÚN EL REPORTE DE LA CONVOCATORIA	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO			
DIARIA	DURACIÓN DE LA CONVOCATORIA	DURACIÓN DE LA CONVOCATORIA	¿Cómo SE REALIZA EL MONITOREO?			
			PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?			



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ

CERTIFICACION

El suscrito RESPONSABLE DE LA OFICINA DE TALENTO HUMANO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ, deja constancia que **NO** se adjunta copia de proceso de selección toda vez que el (la) profesional **MARIA FERNANDA URIBE NOVA**, identificado (a) con cedula de ciudadanía 1090383734 de Cucuta Norte de Santander, venía prestando sus servicios profesionales y apoyo a la gestión como **MEDICO ESPECIALISTA EN EPIDEMIOLOGIA** en la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ, sin que haya presentado algún llamado de atención de acuerdo a los informes de supervisión suscritos por el supervisor del contrato, cumpliendo a cabalidad con las obligaciones contractuales.

Dada en Tunja a los 04 de Marzo de 2020


Intendente EDWIN FERNANDO CONTRERAS SALAMANCA
Responsable de Talento Humano UPRES / DEBOY

Elaborado por: Intendente EDWIN FERNANDO CONTRERAS SALAMANCA/ JEFAT TAHUM
Revisado por: Intendente EDWIN FERNANDO CONTRERAS SALAMANCA/ JEFAT TAHUM
Fecha elaboración: 04 de marzo de 2020
Ubicación c:\Mis documentos\TAHUM 2019

"Humanismo y calidad camino a la excelencia en Sanidad Policial"
Trasversal 15 N° 16-01 Barrio Ricaurte
Teléfonos 7453263-7409732
disan.deboy-tahum@policia.gov.co